



ZAPALLAR
I. Municipalidad de Zapallar
RRHH

DECRETO DE ALCALDÍA N° 533

ZAPALLAR, 02 MAR 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 que delega facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" y Decreto Alcaldicio N°385/2022, de fecha 10 de febrero de 2022, que lo modifica; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 18 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia; Decreto 2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia para cargos directivos, jefaturas, y encargados de departamentos

CONSIDERANDO:

1. El Formulario de fecha 28 de febrero de 2022 presentado por don **CLAUDIO ALLENDES GUERRA** para el reconocimiento de cargas familiares.
2. El certificado acompañado a la solicitud, por tipo de causante.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

DECRETO:

1° **RATIFICASE Y RECONOCESE CARGA FAMILIAR** del funcionario que se indica a continuación, según el siguiente detalle.

ANTECEDENTES DEL FUNCIONARIO

Nombre : CLAUDIO ALLENDES GUERRA
Rut :
Cargo : JEFATURA

ANTECEDENTES DE LA CARGA FAMILIAR

Nombre : MARIA MERCEDES POBLETE FIGUEROA
Rut :
Relación De Parentesco : ESPOSA
Fecha De Nacimiento :

FECHA DEL RECONOCIMIENTO

Desde : 28/02/2022
Hasta : 31/12/2062

2° **PAGUESE** asignación familiar, si procediere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL


Patricia Maldonado Pizarro
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

Distribución:-
1.- Depto. De Recursos Humanos.
2. Oficina de Bienestar
3. Oficina de Transparencia.
CTL / SEC / RRHH / Ica.

